



MINJUSTICIA



## “El Gobierno no va a permitir proselitismo armado, no vamos a negociar el Estado de Derecho”: Ministro de Justicia tras aprobación en primer debate de Referendo por la paz

**Bogotá, septiembre 17 del 2013.**

El Ministro de Justicia y del Derecho, Alfonso Gómez Méndez, destacó el voto responsable de los senadores y representantes de la comisiones primeras de ambas cámaras al Proyecto de Ley Estatutaria que permitirá hacer realidad un referendo para que todos los colombianos puedan decir si aprueban o no los eventuales acuerdos a los que ocasionalmente se llegue para la terminación del conflicto armado.

“El Presidente está dispuesto a someter los eventuales acuerdos con los grupos al margen de la Ley a la refrendación del pueblo. Sería la primera vez que se hace en la historia de Colombia. Aquí ha habido acuerdos de paz: la Constitución Nacional no obliga al jefe del Estado a que someta a referendo popular los eventuales procesos de paz”, aseguró el Ministro. Y agregó que los acuerdos de paz anteriores se han hecho “con los instrumentos de Ley de amnistía o indulto, sin control popular”.

Los parlamentarios avalaron cinco de seis artículos en los que se establecen las pautas en cuanto a la realización de un referendo constitucional "para la implementación de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto", que se pueda llevar a cabo el mismo día de las elecciones parlamentarias o presidenciales, la publicidad y difusión del mismo, y la financiación de las campañas que los apoyen o lo controviertan.

“El Gobierno Santos no va a permitir proselitismo armado, no vamos a negociar el Estado de Derecho ni el funcionamiento pleno de las instituciones. El Gobierno buscará la paz dentro del marco de la Constitución y la Ley”, aseguró Gómez Méndez.

El referendo, de ser aprobado en las plenarias conjuntas del Senado y de la Cámara de Representantes, permitirá que los ciudadanos puedan acudir a las urnas para, una vez se conozcan los acuerdos a los que se llegue ante una eventual y exitosa negociación con los grupos armados organizados al margen de la ley, puedan ratificarlos o no, puedan decir si están de acuerdo con ellos o no.

“Es una primera fase en comisiones plenarias de Senado y Cámara para darle la posibilidad de convocar y que pueda coincidir con una elección popular. Era necesario tener este instrumento eventual para que el Gobierno, llegado el caso, tenga herramientas para someter la refrendación de los acuerdos. En nombre del Gobierno queremos darle las gracias a las comisiones conjuntas de Senado y Cámara por la forma responsable como aprobaron en primer debate este proyecto de Ley Estatutaria”, manifestó.